

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 01 PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE SUPERVISION
CATEGORIA REQUERIDA	PIII
CODIGO	DS-PIII-A
CARGO REQUERIDO	SUPERVISOR DE OBRA II-PARURO
OBJETO DE CONTRATACION	Contar con un Profesional para garantizar la supervisión de la obra, para el control técnico administrativo, que permitan garantizar el seguimiento y control de la buena ejecución técnica financiera de los proyectos de inversión, reconocidos en los principios de calidad, adecuada utilización de recursos y cumplimiento de metas y plazos establecidos en el proyecto y/o expediente técnico.
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil o afines.</li> <li>Colegiado, habilitado.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral igual o mayor a 04 años, contados desde la colegiatura.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Publico y/o Privado.
ESPECIALIZACION	Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar el proceso de ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Yaurisque-Ranraccasa-Paruro", en concordancia con lo establecido en la Directiva N°02-2007-COPESCO/GRC, funciones y atribuciones del inspector o supervisor de la obra para ejecución de obras por administración directa, aprobada por Resolución Directoral N°214-2007-DE-COPESCO/GRC del 23 de noviembre de 2007, y la Directiva N°003-2007-COPESCO/GRC ejecución y control de obras por Administración Directa, aprobada por Resolución Directoral N°182-2007-DE-COPESCO/GRC del 02 de octubre de 2007.</li> <li>Velar por el estricto cumplimiento de los términos establecidos en el Expediente Técnico aprobado, disponiendo las medidas correctivas que sean necesarias.</li> <li>Controlar y verificar la implementación del Plan de Monitoreo Arqueológico.</li> <li>Permanecer en la obra en el horario de trabajo establecido, y de ser necesario en horario adicional, durante todo el período de ejecución de obra.</li> <li>Las demás que le asigne el Inmediato Superior.</li> </ul>
CONDICIONES	DETALLE
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N°728.
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0017- Mejoramiento de la Carretera Yaurisque-Ranraccasa-Paruro.
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial - Campamento de la obra Mejoramiento Carretera Yaurisque-Ranraccasa-Paruro (Régimen campamento 6X1).
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la contratación por 3 meses.
REMUNERACION MENSUAL	S/4.800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

PLAN COPESCO  
Ing. Rony Segura Villegas  
DIRECCION DE OBRAS  
DIRECCION DE OBRA  
PLAN COPESCO  
Lic. Adm. Rony Segura Villegas  
JEFE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION  
ABOGADO  
ESTRATEGIA  
RESPON

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 02 PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE SUPERVISION
CATEGORIA REQUERIDA	PIII
CODIGO	DS-PIII-B
CARGO REQUERIDO	SUPERVISOR DE OBRA II-CALCA
OBJETO DE CONTRATACION	Contar con un Profesional para garantizar la supervisión de la obra, para el control técnico administrativo, que permitan garantizar el seguimiento y control de la buena ejecución técnica financiera de los proyectos de inversión, reconocidos en los principios de calidad, adecuada utilización de recursos y cumplimiento de metas y plazos establecidos en el proyecto y/o expediente técnico.
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil o afines.</li> <li>• Colegiado, habilitado.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral igual o mayor a 04 años, contados desde la colegiatura.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Publico y/o Privado.
ESPECIALIZACION	Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>• Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>• Conocimiento del Sistema de Administración Pública</li> <li>• Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Manejo de Software S10.</li> <li>• Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el proceso de ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray de la Provincia de Calca- Región Cusco", en concordancia con lo establecido en la Directiva N°02-2007-COPESCO/GRC, funciones y atribuciones del inspector o supervisor de la obra para ejecución de obras por administración directa, aprobada por Resolución Directoral N°214-2007-DE-COPESCO/GRC del 23 de noviembre de 2007, y la Directiva N°003-2007-COPESCO/GRC ejecución y control de obras por Administración Directa, aprobada por Resolución Directoral N°182-2007-DE-COPESCO/GRC del 02 de octubre de 2007.</li> <li>• Velar por el estricto cumplimiento de los términos establecidos en el Expediente Técnico aprobado, disponiendo las medidas correctivas que sean necesarias.</li> <li>• Permanecer en la obra en el horario de trabajo establecido, y de ser necesario en horario adicional, durante todo el período de ejecución de obra.</li> <li>• Las demás que le asigne el Inmediato Superior.</li> </ul>
CONDICIONES	DETALLE
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N°728.
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0001-Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray de la Provincia de Calca- Región Cusco.
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – Comunidad de Yanahuaylla a 15 Km. De Calca. (Régimen campamento 6X1).
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la contratación por 3 meses.
REMUNERACION MENSUAL	S/4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

PLAN COPESCO  
DIRECCION DE OBRAS  
DIRECCION DE OBRAS  
PLAN COPESCO  
DIRECCION DE OBRAS

PLAN COPESCO  
DIRECCION DE OBRAS  
PLAN COPESCO

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

N° 03 PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE SUPERVISION
CATEGORIA REQUERIDA	PIII
CODIGO	DS-PIII-C
CARGO REQUERIDO	SUPERVISOR DE OBRA II-URCO
OBJETO DE CONTRATACION	Contar con un Profesional para garantizar la supervisión de la obra, para el control técnico administrativo, que permitan garantizar el seguimiento y control de la buena ejecución técnica financiera de los proyectos de inversión, reconocidos en los principios de calidad, adecuada utilización de recursos y cumplimiento de metas y plazos establecidos en el proyecto y/o expediente técnico.
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil o afines.</li> <li>• Colegiado, habilitado.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral igual o mayor a 04 años, contados desde la colegiatura.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Publico y/o Privado.
ESPECIALIZACION	Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>• Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>• Conocimiento del Sistema de Administración Pública</li> <li>• Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Manejo de Software S10.</li> <li>• Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el proceso de ejecución de la obra: "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota – Sub componente Puesta en Valor de Estructuras Prehispánicas en Arquitectura del Conjunto Arqueológico Huchuy Qosqo (E.T. ADICIONAL) y Sub Componente: Puesta en Valor de Conjuntos de Arquitectura Hidráulica y Agrícola, Actividad Restauración y Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental de Urco - Sector 1, Qosqopata-Calca (expediente técnico adicional)", en concordancia con lo establecido en la Directiva N°02-2007-COPESCO/GRC, funciones y atribuciones del inspector o supervisor de la obra para ejecución de obras por administración directa, aprobada por Resolución Directoral N°214-2007-DE-COPESCO/GRC del 23 de noviembre de 2007, y la Directiva N°003-2007-COPESCO/GRC ejecución y control de obras por Administración Directa, aprobada por Resolución Directoral N°182-2007-DE-COPESCO/GRC del 02 de octubre de 2007.</li> <li>• Velar por el estricto cumplimiento de los términos establecidos en el Expediente Técnico aprobado, disponiendo las medidas correctivas que sean necesarias.</li> <li>• Permanecer en la obra en el horario de trabajo establecido, y de ser necesario en horario adicional, durante todo el período de ejecución de obra.</li> <li>• Las demás que le asigne el Inmediato Superior.</li> </ul>
CONDICIONES	DETALLE
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N°728.
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0021- Puesta en Valor de Conjuntos de Arquitectura Hidráulica y Agrícola, Actividad Restauración y Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental de Urco.
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial - Campamento de la obra "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota – Sub componente Puesta en Valor de Estructuras Prehispánicas en Arquitectura del Conjunto Arqueológico Huchuy Qosqo (E.T. ADICIONAL) y Sub Componente: Puesta en Valor de Conjuntos de Arquitectura Hidráulica y Agrícola, Actividad Restauración y Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental de Urco - Sector 1, Qosqopata-Calca (expediente técnico adicional). (Régimen campamento 6X1).
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la contratación por 3 meses.
REMUNERACION MENSUAL	S/4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

PLAN COPESCO  
Ingeniería  
DIRECCIÓN DE OBRAS

PLAN COPESCO  
Lle. Adm. Rony Segura  
JEFE  
D.F. DE ADMINISTRACIÓN

ABOGADO EN LEY  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 04 PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
CATEGORIA REQUERIDA	PI
CODIGO	SDIV-PI-D
CARGO REQUERIDO	RESIDENTE DE OBRA I - CCORCA
OBJETO DE CONTRATACION	Contar con un Profesional para garantizar la ejecución, seguimiento y control de la buena ejecución técnica y financiera del proyecto de inversión.
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil o afines.</li> <li>Colegiado, habilitado.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral igual o mayor a 05 años, contados desde la colegiatura.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	03 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Publico y/o Privado.
ESPECIALIZACION	Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a la Directiva N°01-2007-COPESCO/GRC funciones y atribuciones del Residente de Obra para ejecución de obras por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral N° 151-2007-DE-COPESCO/GRC de fecha 29-08-2007.</li> <li>Verificar el Expediente Técnico a fin que sea concordante y corresponda a las especificaciones establecidas en el estudio de Pre Inversión aprobado y declarado viable, dando la compatibilidad mediante un informe.</li> <li>Verificar que el Expediente Técnico cuente con las autorizaciones de las instancias que corresponda para la normal Ejecución del Proyecto.</li> <li>Revisar la Documentación Técnica del Proyecto y/o Expediente Técnico, emitiendo el Informe de conformidad correspondiente, recomendando de ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos programados que permitan el cumplimiento de las metas propuestas.</li> <li>Presentar el cronograma de adquisición de bienes, provisión de servicios y suministro de equipos necesarios para la ejecución de la obra, listado y cantidades con indicaciones de las características y especificaciones que incidan.</li> <li>Presentar un calendario valorizado de avance obra de acuerdo al plazo de ejecución establecido, en concordancia con las asignaciones presupuestales (PIA/PIM).</li> <li>Proponer a la Dirección de Obras para su aprobación, el requerimiento de Personal Técnico y obrero a ser contratado para la Ejecución de Obra, en estricta relación a la programación de obra.</li> <li>Suscribir conjuntamente con el Inspector o Supervisor de obra y las autoridades vecinales, Institucionales y/o Municipales, según sea el caso, el acta de entrega de terreno, transcribiendo su contenido al cuaderno de obra.</li> <li>Elaborar informes mensuales, anuales y/o finales del proceso de ejecución de obra a su cargo en el tiempo establecido en las Directivas establecidas.</li> <li>Las demás que se le asigne el Inmediato Superior.</li> </ul>
CONDICIONES	<b>DETALLE</b>
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N°728.
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0011- Mejoramiento de la Carretera Cusco - Ccorca - Huayllaypampa entre los Distritos de Cusco, Santiago y Ccorca, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco.
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial - Campamento de la Quishuarcancha*. (Régimen campamento 6X1).
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la contratación por 3 meses.
REMUNERACION MENSUAL	S/5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

PLAN COPESCO  
Ing. Juan Ernesto  
Calle 10 de  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
PLAN COPESCO  
Lic. Adm. Tony  
Segura Velazco  
JEFE  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
PLAN COPESCO  
ABOGADO EN  
JURISDICCION  
RESPONSABLE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 05 PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	SUB DIRECCION DE ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN AREAS NATURALES
CATEGORIA REQUERIDA	PIII
CODIGO	SDAUITAN-PIII-E
CARGO REQUERIDO	RESIDENTE DE OBRA II - CALCA
OBJETO DE CONTRATACION	Contar con un Profesional para garantizar la ejecución, seguimiento y control de la buena ejecución técnica y financiera del proyecto de inversión.
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil o afines.</li> <li>• Colegiado, habilitado.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral igual o mayor a 04 años, contados desde la colegiatura.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Publico y/o Privado.
ESPECIALIZACION	Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>• Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>• Conocimiento del Sistema de Administración Pública</li> <li>• Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Manejo de Software S10.</li> <li>• Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo a la Directiva N°01-2007-COPESCO/GRC funciones y atribuciones del Residente de Obra para ejecución de obras por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral N° 151-2007-DE-COPESCO/GRC de fecha 29-08-2007.</li> <li>• Verificar que el Expediente Técnico cuente con las autorizaciones de las instancias que corresponda para la normal Ejecución del Proyecto.</li> <li>• Revisar la Documentación Técnica del Proyecto y/o Expediente Técnico, emitiendo el Informe de conformidad correspondiente, recomendando de ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos programados que permitan el cumplimiento de las metas propuestas.</li> <li>• Presentar el cronograma de adquisición de bienes, provisión de servicios y suministro de equipos necesarios para la ejecución de la obra, listado y cantidades con indicaciones de las características y especificaciones que incidan.</li> <li>• Presentar un calendario valorizado de avance obra de acuerdo al plazo de ejecución establecido, en concordancia con las asignaciones presupuestales (PIA/PIM).</li> <li>• Suscribir conjuntamente con el Inspector o Supervisor de obra y las autoridades vecinales, Institucionales y/o Municipales, según sea el caso, el acta de entrega de terreno, transcribiendo su contenido al cuaderno de obra.</li> <li>• Elaborar informes mensuales, anuales y/o finales del proceso de ejecución de obra a su cargo en el tiempo establecido en las Directivas establecidas.</li> <li>• Las demás que se le asigne el Inmediato Superior.</li> </ul>
CONDICIONES	DETALLE
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N°728.
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0001- Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray de la Provincia de Calca- Región Cusco.
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – Comunidad de Yanahuaylla a 15 Km. De Calca. (Régimen campamento 6X1).
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la contratación por 3 meses.
REMUNERACION MENSUAL	S/4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

PLAN COPESCO  
Ing. Arnaldo Ernesto  
Luis Lozano  
DIRECCIÓN DE OBRAS

PLAN COPESCO  
Lic. Adm. Tony  
Segura Villegas  
JEFE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PLAN COPESCO  
ABD RAMIR  
JUAN F.  
RESPONSABLE  
DIRECCIÓN DE PERSONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 06		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	RESIDENTE DE LA OBRA		
CATEGORIA REQUERIDA	PIV		
CODIGO	OHM-OIV-F		
CARGO REQUERIDO	ESPECIALISTA EN ELECTRICIDAD, ELECTROMECAICA II		
OBJETO DE CONTRATACION	La obra requiere contar con los servicios de un especialista en Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Eléctrica, Electromecánica, para la ejecución de los trabajos de control y estado de operatividad en el uso de equipos eléctricos de la obra		
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Electromecánica o afines.</li> <li>• Colegiado, habilitado.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral igual o mayor a 03 años, contados desde la colegiatura.		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Publico y/o Privado.		
ESPECIALIZACION	Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.		
CONOCIMIENTOS	Contar con conocimientos con la función a desempeñar en el área.		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> <li>• Control de cumplimiento con los requisitos de calidad establecidos en el Expediente Técnico realizado durante la ejecución de las pruebas de control de calidad de los trabajos, así como el funcionamiento de las instalaciones eléctricas.</li> <li>• Control de los estados de operatividad y el uso de los equipos eléctricos.</li> <li>• Brindar las actividades necesarias para el cumplimiento de actividades eléctricas</li> <li>• Control insitu mediante pruebas de control de calidad y el proceso constructivo de acuerdo a las normas técnicas vigentes aprobadas.</li> <li>• Presentar reportes diarios y la programación de actividades, que serán conformantes del informe mensual y otros requeridos por la entidad.</li> <li>• Control de rendimiento de obra eléctrica.</li> <li>• Seguimiento y gestión de la documentación técnica, administrativa y legal en los trámites de electro sur este y empresas de telefonía.</li> <li>• Realizar modificaciones técnicas de su competencia.</li> <li>• Las demás que se le asigne el Inmediato Superior.</li> </ul>		
CONDICIONES	DETALLE		
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N°728.		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0010- Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Urb. Velasco Astete, urb. Hilario Mendivil de los Distritos Wanchaq y San Sebastián, Provincia Cusco – Cusco.		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – Urb. Hilario Mendivil frente al Mercado los Nogaies S/N		
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la contratación por 3 meses.		
REMUNERACION MENSUAL	S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.		

PLAN COPESCO  
Ing. Juan Ernesto  
Carrasco León  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
PLAN COPESCO  
Ldo. Adm. Rony  
Segura Villegas  
JEFE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PERSONAL Y COMUNICACION  
ABOG RAIMER  
JUAN F.  
ESTRADA BRACCA  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 07 PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	RESIDENTE DE LA OBRA
CATEGORIA REQUERIDA	PIV
CODIGO	OHM-PIV-G
CARGO REQUERIDO	ESPECIALISTA AMBIENTAL
OBJETO DE CONTRATACION	La obra requiere contar con los servicios de un especialista ambiental para cumplir con las metas de la obra.
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional en Ingeniería Ambiental, Biología, Agronomía o afines.</li> <li>• Colegiado, habilitado.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral igual o mayor a 03 años, contados desde la colegiatura.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Publico y/o Privado.
ESPECIALIZACION	Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.
CONOCIMIENTOS	Contar con conocimientos con la función a desempeñar en el área.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar, gestionar y controlar el funcionamiento del PMA (Programa de Manejo Ambiental), durante la ejecución del proyecto (Acciones de Mitigación, corrección, minimización y otros).</li> <li>• Ejecutar el plan de monitoreo ambiental del proyecto.</li> <li>• Elaborar informes ambientales según corresponda el caso.</li> <li>• Fomentar una cultura de prevención de riesgos ambientales.</li> <li>• Responder oportuna y eficazmente a cualquier contingencia a fin de minimizar los efectos adversos referentes al manejo ambiental.</li> <li>• Elaborar el plan de compensación y reasentamiento involuntario de ser el caso (PACRI).</li> <li>• Coordinar e implementar de manera oportuna con la residencia y supervisión y los demás responsables y acciones preventivas correspondientes.</li> <li>• Realizar el informe final del proyecto del plan de monitoreo ambiental.</li> <li>• Sensibilizar a la población del sector sobre el impacto ambiental.</li> <li>• Las demás que le asigne el inmediato superior.</li> </ul>
CONDICIONES	DETALLE
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N°728.
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0010- Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Urb. Velasco Astete, urb. Hilario Mendivil de los Distritos Wanchaq y San Sebastián, Provincia Cusco – Cusco.
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – Urb. Hilario Mendivil frente al Mercado los Nogales s/n
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la contratación por 3 meses.
REMUNERACION MENSUAL	S/4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

PLAN COPESCO  
Ing. José Ernesto Leiva  
DIRECCIÓN DE OBRAS

PLAN COPESCO  
Lic. Adm. Nancy Segura Villegas  
JEFE ADMINISTRACIÓN

JEFE PERSONAL  
ABOG. RAJLER JUAN F.  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 08		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	RESIDENTE DE LA OBRA		
CATEGORIA REQUERIDA	PIV		
CODIGO	OHM-PVI-H		
CARGO REQUERIDO	ENFERMERO DE OBRA		
OBJETO DE CONTRATACION	La obra requiere contar con los servicios de un Lic. en enfermería para cumplir con el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores, asimismo para realizar labor asistencial para la obra.		
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional en Enfermería.</li> <li>Colegiado, habilitado</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral igual o mayor a 01 año, contados desde la colegiatura.		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	01 año de experiencia con la función a desempeñar en el área.		
ESPECIALIZACION	Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con conocimientos en Salud Ocupacional.</li> <li>Manejo de Microsoff Office o similares.</li> </ul>		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilar el cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores de la obra.</li> <li>Verificar que todo personal que ingresa a laborar a obra debe contar de manera obligatoria con examen médico ocupacional APTO o APTO CON RESTRICCIONES y proceso de inducción en la obra.</li> <li>Sensibilizar sobre los programas de Salud Ocupacional establecidos en la obra.</li> <li>Control de la temperatura y saturación de oxígeno de los trabajadores al inicio y fin de la jornada laboral.</li> <li>Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los exámenes médicos ocupacionales del personal en obra.</li> <li>Cumplir con el plan de contingencia de acuerdo a sus funciones asignadas.</li> <li>Realizar labor asistencial en obra.</li> <li>Fomentar el uso obligatorio de los implementos de bioseguridad individual.</li> <li>Brindar las capacitaciones sobre temas de seguridad y salud ocupacional para el personal de obra</li> <li>Promover y mantener condiciones de trabajo saludables y seguras.</li> <li>Incentivar la cultura preventiva entre los trabajadores.</li> <li>Difundir las medidas de emergencia contempladas en el plan de emergencia de la obra.</li> <li>Verificar el contenido del botiquín de primeros auxilios y realizar las demás inspecciones relacionados a salud ocupacional, en informar de acuerdo a la solicitud del jefe inmediato.</li> <li>Realizar charlas de 5 minutos, personal en general en temas de salud ocupacional, seguridad, medio ambiente y otros.</li> <li>Capacitar a las brigadas de salud ante una emergencia.</li> <li>Participar en la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> <li>Informar las actividades diarias, semanales y mensuales de acuerdo a la solicitud del jefe inmediato.</li> <li>Registrar estadísticamente los incidentes y los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales ocurridas.</li> <li>Las demás que le asigne el inmediato superior.</li> </ul>		
CONDICIONES	DETALLE		
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N°728.		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0010- Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Urb. Velasco Astete, urb. Hilario Mendivil de los Distritos Wanchaq y San Sebastián, Provincia Cusco – Cusco.		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – Urb. Hilario Mendivil frente al Mercado los Nogales s/n		
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la contratación por 3 meses.		
REMUNERACION MENSUAL	S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.		

PLAN COPESCO  
 Ing. Juan Ernesto Velasco  
 DIRECTOR DE OBRAS  
 DIRECCIÓN DE OBRAS  
 PLAN COPESCO  
 Lic. Adm. RORY SEGURA VILLEGAS  
 JEFE DE  
 OFI. DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION  
 ABOGADO RIVERA  
 JUAN  
 ESTRADA DE  
 RESPONSABLE  
 OFI. DE ADMINISTRACIÓN  
 PLAN COPESCO

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

N° 09		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	RESIDENTE DE LA OBRA		
CATEGORIA REQUERIDA	PIV		
CODIGO	OCC-PVI-I		
CARGO REQUERIDO	ENFERMERO DE OBRA		
OBJETO DE CONTRATACION	La obra requiere contar con los servicios de un Lic. en enfermería para cumplir con el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores, asimismo para realizar labor asistencial para la obra.		
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional en Enfermería.</li> <li>• Colegiado, habilitado</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral igual o mayor a 01 año, contados desde la colegiatura.		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	01 año de experiencia con la función a desempeñar en el área.		
ESPECIALIZACION	Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con conocimientos en Salud Ocupacional.</li> <li>• Manejo de Microsoff Office o similares.</li> </ul>		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar el cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores de la obra.</li> <li>• Verificar que todo personal que ingresa a laborar a obra debe contar de manera obligatoria con examen médico ocupacional APTO o APTO CON RESTRICCIONES y proceso de inducción en la obra.</li> <li>• Sensibilizar sobre los programas de Salud Ocupacional establecidos en la obra.</li> <li>• Control de la temperatura y saturación de oxígeno de los trabajadores al inicio y fin de la jornada laboral.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los exámenes médicos ocupacionales del personal en obra.</li> <li>• Cumplir con el plan de contingencia de acuerdo a sus funciones asignadas.</li> <li>• Realizar labor asistencial en obra.</li> <li>• Fomentar el uso obligatorio de los implementos de bioseguridad individual.</li> <li>• Brindar las capacitaciones sobre temas de seguridad y salud ocupacional para el personal de obra</li> <li>• Promover y mantener condiciones de trabajo saludables y seguras.</li> <li>• Incentivar la cultura preventiva entre los trabajadores.</li> <li>• Difundir las medidas de emergencia contempladas en el plan de emergencia de la obra.</li> <li>• Verificar el contenido del botiquín de primeros auxilios y realizar las demás inspecciones relacionados a salud ocupacional, en informar de acuerdo a la solicitud del jefe inmediato.</li> <li>• Realizar charlas de 5 minutos, personal en general en temas de salud ocupacional, seguridad, medio ambiente y otros.</li> <li>• Capacitar a las brigadas de salud ante una emergencia.</li> <li>• Participar en la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> <li>• Informar las actividades diarias, semanales y mensuales de acuerdo a la solicitud del jefe inmediato.</li> <li>• Registrar estadísticamente los incidentes y los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales ocurridas.</li> <li>• Las demás que le asigne el inmediato superior.</li> </ul>		
CONDICIONES	DETALLE		
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N°728.		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0011- Mejoramiento de la Carretera Cusco - Ccorca - Huayllaypampa entre los Distritos de Cusco, Santiago y Ccorca, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco.		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial - Campamento de la Quishuarcancha*. (Régimen campamento 6X1).		
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la contratación por 3 meses.		
REMUNERACION MENSUAL	S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.		

PLAN COPESCO  
Ing. Juan Ernesto  
Luis  
DIRECCIÓN DE OBRAS

PLAN COPESCO  
Lc. Adm. Rony  
Segura Villegas  
JEFE  
D.I. DE ADMINISTRACIÓN

ABOGADO GENERAL  
JUAN I.  
ESTRADA BRACCA  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 10		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	RESIDENTE DE LA OBRA		
CATEGORIA REQUERIDA	PIV		
CODIGO	OCC-PVI-J		
CARGO REQUERIDO	ENFERMERO DE OBRA		
OBJETO DE CONTRATACION	La obra requiere contar con los servicios de un Lic. en enfermería para cumplir con el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores, asimismo para realizar labor asistencial para la obra.		
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional en Enfermería.</li> <li>• Colegiado, habilitado</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral igual o mayor a 01 año, contados desde la colegiatura.		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	01 año de experiencia con la función a desempeñar en el área.		
ESPECIALIZACION	Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con conocimientos en Salud Ocupacional.</li> <li>• Manejo de Microsoft Office o similares.</li> </ul>		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar el cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores de la obra.</li> <li>• Verificar que todo personal que ingresa a laborar a obra debe contar de manera obligatoria con examen médico ocupacional APTO o APTO CON RESTRICCIONES y proceso de inducción en la obra.</li> <li>• Sensibilizar sobre los programas de Salud Ocupacional establecidos en la obra.</li> <li>• Control de la temperatura y saturación de oxígeno de los trabajadores al inicio y fin de la jornada laboral.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los exámenes médicos ocupacionales del personal en obra.</li> <li>• Cumplir con el plan de contingencia de acuerdo a sus funciones asignadas.</li> <li>• Realizar labor asistencial en obra.</li> <li>• Fomentar el uso obligatorio de los implementos de bioseguridad individual.</li> <li>• Brindar las capacitaciones sobre temas de seguridad y salud ocupacional para el personal de obra</li> <li>• Promover y mantener condiciones de trabajo saludables y seguras.</li> <li>• Incentivar la cultura preventiva entre los trabajadores.</li> <li>• Difundir las medidas de emergencia contempladas en el plan de emergencia de la obra.</li> <li>• Verificar el contenido del botiquín de primeros auxilios y realizar las demás inspecciones relacionados a salud ocupacional, en informar de acuerdo a la solicitud del jefe inmediato.</li> <li>• Realizar charlas de 5 minutos, personal en general en temas de salud ocupacional, seguridad, medio ambiente y otros.</li> <li>• Capacitar a las brigadas de salud ante una emergencia.</li> <li>• Participar en la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> <li>• Informar las actividades diarias, semanales y mensuales de acuerdo a la solicitud del jefe inmediato.</li> <li>• Registrar estadísticamente los incidentes y los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales ocurridas.</li> <li>• Las demás que le asigne el inmediato superior.</li> </ul>		
<b>CONDICIONES</b>		<b>DETALLE</b>	
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N°728.		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0009- Mejoramiento de la Carretera Maras-Moray*, Distrito de Maras, Provincia de Urubamba-Cusco.		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial - Mejoramiento de la Carretera Maras-Moray*, Distrito de Maras, Provincia de Urubamba-Cusco Km0+250." (Régimen campamento 6X1).		
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la contratación por 3 meses.		
REMUNERACION MENSUAL	S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.		

PLAN COPESCO  
Ing. Edmundo  
Leiva  
DIRECTOR DE OBRAS  
DIRECCION DE OBRAS

PLAN COPESCO  
Lic. Adm. Rony  
Sigura Villegas  
JEFE  
ADMINISTRACION

UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION  
ABOGADO  
JUAN P  
ESTRATEGIA  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO